



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-057-2013

IAIP

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés (23) de septiembre de 2013

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo Número 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2007, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reformada con posterioridad por dicho Poder Estatal mediante Decreto Legislativo número 64-2007, y publicado en el mismo diario oficial en ejemplar de fecha 17 de julio de 2007.

CONSIDERANDO (2): Que en el contexto de la referida Ley se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública, como el ente responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las Instituciones Obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que en el párrafo último del artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que la Presidencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ostentará la representación legal.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 15, inciso b), del Reglamento de Funcionamiento del IAIP, determina que corresponde al Pleno de Comisionados: "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (5): Que dentro del programa de la **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)** a favor del IAIP, denominado **"PROYECTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y REFORMAS LEGALES"** se identificó la necesidad de disponer de un (a) experto (a) que tendrá la responsabilidad de apoyar la administración de dicho Proyecto y que esté a cargo del manejo contable y administrativo de las actividades enmarcadas dentro del Proyecto antes mencionado.

CONSIDERANDO (6): Que el financiamiento de esta contratación está considerado dentro del Proyecto **"PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y REFORMAS LEGALES"** entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, (IAIP)** y la **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)**, debiéndose afectar la siguiente estructura presupuestaria Institución 32, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora (UE) 01, Fuente (FTE) 22, Organismo Financiero 00090007100, Programa 11, Sub programa 00, Proyecto 01 y objeto servicios profesionales 24000.

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejerce"



CONSIDERANDO (7): Que mediante Acuerdo N°.SE-028-2013 de fecha veinticinco de Junio de 2013, el **PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el Contrato de los Servicios Profesionales (Consultoría Nacional) denominado **“APOYAR LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO “PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y REFORMAS LEGALES”**, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 90/100 (L 44,184.90)** y una vigencia de dos (2) meses iniciando el primero (1) de Julio de dos mil trece (2013) al treinta y uno (31) de Agosto de dos mil trece (2013) autorizando a la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, en representación del IAIP a suscribir dicho contrato con la licenciada **MARIA ELIZABETH RAMOS ALVARADO**.

CONSIDERANDO (8): Que mediante Sesión Ordinaria SO-011-2013 de fecha veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013) , el Pleno de Comisionados aprobó la autorización para que la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** suscriba la recontractación con la licenciada **MARIA ELIZATEH RAMOS ALVARADO**, Proyecto: “Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales” por un valor de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 (L 66,277.35)** y una vigencia de tres (3) meses iniciando el uno (1) de Septiembre de dos mil trece (2013) al treinta (30) de noviembre de dos mil trece (2013) inclusive.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en aplicación de los Artículos 1, 2, 8, 9 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, inciso b) del Reglamento de Funcionamiento del IAIP .

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la recontractación de Servicios Profesionales (Consultoría Nacional) denominado: **“APOYAR LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO “PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y REFORMAS LEGALES”**, por un valor de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 35/100 (L 66,277.35)** y una vigencia de tres (3) meses iniciando el uno (1) de Septiembre de dos mil trece (2013) al treinta (30) de Noviembre de dos mil trece (2013), entre la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA**





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

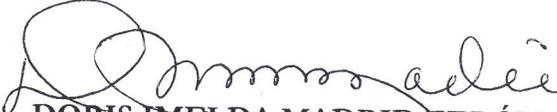


MADRID ZERÓN, en representación del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) y MARIA ELIZABETH RAMOS ALVARADO, debiéndose afectar la siguiente estructura presupuestaria Institución 32, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora (UE) 011, Fuente (FTE) 22, Organismo **Financiero** 00090007100, Programa 11, Sub programa 00, Proyecto 01 y objeto servicios profesionales 24000.

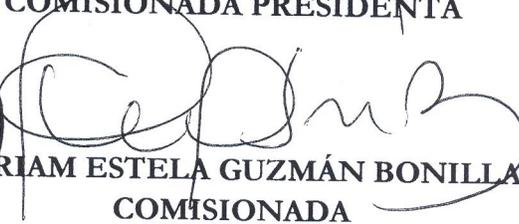
SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNIQUESE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




MARIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
COMISIONADA


DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DEL PLENO



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."